JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Dieciséis (16) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo dentro de la Restitución No. 2019-00045-00.
Demandante. NESTOR SOCHA LEON
Demandado. MARIA ROSA ZARATE CORTES E IVAN LAVACUDE CORTES.

Visto el informe de Secretaría; y ante la nueva petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia; el Juzgado se abstiene de dar el trámite de designación de Curador ad-litem, hasta tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Marzo 15 y Julio 13 del año 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez

CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Consejo Superior de la Judicatura

El anterior auto se notificó por Estado

155 Fecha 17 NOV 2021

Secretario(a)

Escaneado con CamScanner